

LISTADO DE DOCUMENTOS - PRIMERA CUENTA		
Contrato No. 324 de la Orden de Compra No. 68210		
#	PRIMER-UNICA CUENTA 29 ABRIL AL 14 MAYO 2021	# PAG
1	Certificación de cumplimiento	2
2	Acta de inicio	3
3	Informe de actividades y soportes	N/A
4	Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal) se debe adjuntar fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal (cuando aplique)	4
5	Factura Electronica o Cuenta de cobro	13
6	Certificación bancaria	14
7	Modificaciones contractuales (si aplica) (suspensión, adición y/o prorrogas), para contratos que estén en SECOP I: minuta, SECOP II: pantallazo de la modificación contractual en el SECOP II	N/A
8	Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica (GCO-GCI-F133)	15
9	Ingreso a almacén (si aplica)	18
10	Cámara de comercio no inferior a 30 días	19
11	RUT (actualizado)	29
12	RIT (actualizado)	30
13	Certificado expedido por la DIAN de Autorización de facturación (actualizado)	32



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista NIMBUTECH S A S sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

al periodo comprendido entre el 29 DE ABRIL DE 2021 AL 14 DE MAYO DE 2021

Contrato: Contrato No. 324 de la Orden de Compra No. 68210
Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
Contratista: NIMBUTECH S A S
NIT: No. 900.672.953-1
Objeto: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-116-IAD-2020.
Plazo de Ejecución: 30 DÍAS
Fecha Iniciación: 29 DE ABRIL DE 2021
Fecha de Terminación: 14 DE MAYO DE 2021
Prórroga(s): N/A
Valor Inicial Pactado: \$ 202.072.000
Valor Adicional: N/A
Valor a Pagar: \$ 202.072.000 único pago

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa NIMBUTECH S A S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 17 días del mes de junio de dos mil veinte (2021).

Interventor o Supervisor,

Apoyo a la supervisión

Sebastian Jose Perez Bernal
C.C. No. 1.022.344.600 de Bogotá D.C.

Wolfrang Pulido Avendaño
C.C. No. 80.125.822 de Bogotá D.C.

Yeimy Carolina Agudelo Hernandez
C.C. No. 1.026.269.831 de Bogotá D.C.
Alcaldesa Local de Kennedy



**Fondo de Desarrollo Local de
Kennedy
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA**

UT Nimit

N.I.T. 901374618
Cra 24 No 27-32
Bogotá D.C,
Atte: Edna Paola Rojas Uzeta
paola.rojas@ito-software.com
Teléfono: +57 1 2872961

Número de Orden **68210**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **29/04/21**
Fecha de Vencimiento **14/05/21**
Comprador **Yeimy Carolina Agudelo**
Hernandez
Ordenador del gasto **Yeimy Carolina Agudelo**
Hernandez
Supervisor **SEBASTIAN PEREZ**
Teléfono **3178383582**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS
MICROSOFT PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY.
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-116-IAD-
2020.**

Enviar a

Fondo de Desarrollo Local de
Kennedy
CALLE 19 SUR No. 69 C-17
BOGOTA
Colombia
Atte: Yeimy Carolina Agudelo
Hernandez

Facturar a

Fondo de Desarrollo Local de
Kennedy
CALLE 19 SUR No. 69 C-17
BOGOTA ,
Colombia
Atte: Yeimy Carolina Agudelo
Hernandez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	916	wms01--Q5Y-00006 Microsoft@O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	240.0	Unidad	754,000.00	180,960,000.00
2	916	wms01--Q4Y-00006 Microsoft@O365E1Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	70.0	Unidad	301,600.00	21,112,000.00
3	916	wms01--IVA	1.0	Unidad	0.00	0.00
						202,072,000.00 COP

DECLARACIÓN DE NO TENER PERSONAL A CARGO

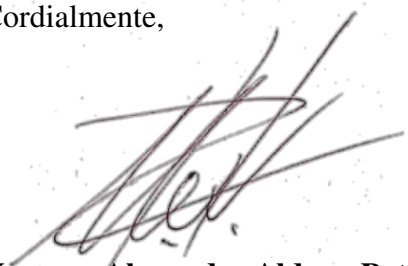
Bogotá D.C. 07 de Mayo de 2021

Asunto: Declaración de no tener personal a cargo

CERTIFICO

Que la UNIÓN TEMPORAL NIMBIT con NIT 901.374.618-4 no tiene personal a cargo, por lo cual no está obligado al cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de ley 789 de 2002 referente al pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Cordialmente,



Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal
UNION TEMPORAL NIMBIT
CC. 79.695.317
7433443
administrativo@nimbutech.com
Carrera 12 #90-20 Oficina 201



ito software s.a.s
Grow without limits

EL REVISOR FISCAL DE:

ITO SOFTWARE SAS
Nit. 900.372.035-8

CERTIFICA QUE:

La empresa ITO SOFTWARE SAS se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes de seguridad social en las respectivas Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales, y de los aportes parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, dentro de los últimos seis meses anteriores a la fecha de expedición.

Esta certificación se expide a los (07) días del mes de mayo de 2021.

ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA
ITO SOFTWARE S.A.S.
CC. 1.069.832.204
TP 160726-T
Tel: (571) 287 2961
cpamartinez24@gmail.com
Cra. 24 # 27-32

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900672953-1	NIMBUTECH SAS		CR 12 90 20 OF 302	6228320	sonia.munoz@nimbutech.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					25	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-04	E		50438602	\$19.800.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.047.100	0		0		0	0	0	0	1.047.100	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.024.300	0		0		0	0	0	0	2.024.300	10
EPS010	EPS Sura	800088702-2	199.100	0		0		0	0	0	0	199.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	290.500	0		0		0	0	0	0	290.500	4

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.539.400	0	0	42.300	42.300	0	0		4.624.000	10	
230301	Porvenir	800224808-8	4.376.700	0	0	52.400	52.400	0	0		4.481.500	10	
231001	Colfondos	800227940-6	1.879.300	0	0	43.300	43.300	0	0		1.965.900	2	
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.210.800	0	0	20.100	20.100	0	0		1.251.000	3	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	382.200				382.200	0	0	382.200			3.822	382.200	25

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.926.200	0	0	2.926.200	25

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900672953-1	NIMBUTECH SAS		CR 12 90 20 OF 302	6228320	sonia.munoz@nimbutech.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					25	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-04	E		50438602	\$19.800.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
172.900	0	0	172.900	1
ICBF				
259.400	0	0	259.400	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	3.737.400	3.737.400
Pensión	4	12.322.400	12.322.400
Riesgos Laborales	1	382.200	382.200
CCF	1	2.926.200	2.926.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	259.400	259.400
MEN	0	0	0
SENA	1	172.900	172.900
TOTALES	14	19.800.500	19.800.500

PAGA 982549520

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900672953-1	NIMBUTECH SAS		CR 12 90 20 OF 302	6228320	sonia.munoz@nimbutech.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR		
2021-05	2021-04	E		50438602	\$19.800.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres		Contenido	Buolgo	Etarego	Colun. exerce	Esomurado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	VST	SLN	ISE	USA	USA	ASP	ASP	VCT	INL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Clase de Riesgo	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1014181719	LOZANO ARAGON MARIA JULIA		1	0			S									X								230201	2.776.866	444.300	0	0	0	0	0	0	EPS008	2.776.866	111.100	14-11	2.776.866	1	14.500	CCF24	2.776.866	111.100	0	0	0	0	0
2	CC	1018412664	BARRERO BARBOSA LUIS ALEJANDRO		1	0			S																	230301	2.302.401	368.400	0	0	0	0	0	0	EPS005	2.302.401	92.100	14-11	2.302.401	1	12.100	CCF24	2.302.401	92.100	0	0	0	0	0
3	CC	1018412664	BARRERO BARBOSA LUIS ALEJANDRO		1	0			S										X							230301	950.000	152.000	0	0	0	0	0	0	EPS005	950.000	38.000	14-11	950.000	1	0	CCF24	302.842	0	0	0	0	0	0
4	CC	1076658372	SILVA GUZMAN JULIAN DAVID		1	0			S																	230201	2.100.001	336.100	0	0	0	0	0	0	EPS005	2.100.001	84.100	14-11	2.100.001	1	11.000	CCF24	2.100.001	84.100	0	0	0	0	0
5	CC	52197769	HURTADO CORREDOR CLARICIA HELENA		1	0			S																	230201	8.450.000	1.352.000	0	0	42.300	42.300	0	0	EPS005	8.450.000	338.000	14-11	8.450.000	1	44.200	CCF24	8.450.000	338.000	0	0	0	0	0
6	CC	1078372419	MORA BARON ANDRES FELIPE		1	0			S																	230301	1.150.000	184.000	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.150.000	46.000	14-11	1.150.000	1	6.100	CCF24	1.150.000	46.000	0	0	0	0	0
7	CC	1065598997	OSPINO REALES GUSTAVO ANDRES		1	0			S	X																25-14	1.700.000	272.000	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	1	8.900	CCF24	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
8	CC	52738611	ARIAS GARCIA JOHANA		1	0			S											X						230201	153.334	24.600	0	0	0	0	0	0	EPS005	153.334	6.200	14-11	153.334	1	0	CCF24	60.569	0	0	0	0	0	
9	CC	1013607969	ORTIZ PEREZ YEISI CATERINE		1	0			S																	230201	3.500.000	560.000	0	0	0	0	0	0	EPS001	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	1	18.300	CCF24	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
10	CC	1024512174	JARA JARA RUSBER ALBEIRO		1	0			S																	230301	1.000.001	160.100	0	0	0	0	0	0	EPS017	1.000.001	40.100	14-11	1.000.001	1	5.300	CCF24	1.000.001	40.100	0	0	0	0	0
11	CC	1018413534	ULLOA MEDINA DIANA MILENA		1	0			S																	230201	1.850.000	296.000	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.850.000	74.000	14-11	1.850.000	1	9.700	CCF24	1.850.000	74.000	0	0	0	0	0
12	CC	1113661325	LOZANO CHAVES MANUEL ALEJANDRO		1	0			S																	230301	2.200.001	352.100	0	0	0	0	0	0	EPS008	2.200.001	88.100	14-11	2.200.001	1	11.500	CCF24	2.200.001	88.100	0	0	0	0	0
13	CC	84451942	BERMUDEZ GUTIERREZ HUGO ALBERTO		1	0			S	X																25-14	1.866.667	298.700	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.866.667	74.700	14-11	1.866.667	1	9.800	CCF24	1.866.667	74.700	0	0	0	0	0
14	CC	94552606	VALENCIA QUITIAN LUIS JUAN		1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	1	15.700	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
15	CC	52694095	CRESPO CAMELO PAULA ANDREA		1	0			S																	230301	6.500.001	1.040.100	0	0	32.500	32.500	0	0	EPS005	6.500.001	260.100	14-11	6.500.001	1	34.000	CCF24	6.500.001	260.100	0	0	0	0	0
16	CC	1070966478	MORALES ESPINOSA LADY ALEJANDRA		1	0			S																	230201	1.466.667	234.700	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.466.667	58.700	14-11	1.466.667	1	7.700	CCF24	1.466.667	58.700	0	0	0	0	0
17	CC	1070966478	MORALES ESPINOSA LADY ALEJANDRA		1	0			S												X					230201	533.334	85.400	0	0	0	0	0	0	EPS008	533.334	21.400	14-11	533.334	1	0	CCF24	242.274	0	0	0	0	0	
18	CC	1022929750	SAENZ CHACON EDISSON STEVEN		1	0			S																	230301	3.500.001	560.100	0	0	0	0	0	0	EPS008	3.500.001	140.100	14-11	3.500.001	1	18.300	CCF24	3.500.001	140.100	0	0	0	0	0
19	CC	52738611	ARIAS GARCIA JOHANA		1	0			S																	230201	2.146.667	343.500	0	0	0	0	0	0	EPS005	2.146.667	85.900	14-11	2.146.667	1	11.300	CCF24	2.146.667	85.900	0	0	0	0	0
20	CC	53051824	BRAVO BELTRAN LYNN JESSICA		1	0			S																	230301	1.865.000	298.400	0	0	0	0	0	0	EPS017	1.865.000	74.600	14-11	1.865.000	1	9.800	CCF24	1.865.000	74.600	0	0	0	0	0
21	CC	52350354	CABEZAS PACHON LINA MARIA		1	0			S																	230201	3.241.853	518.700	0	0	0	0	0	0	EPS017	3.241.853	129.700	14-11	3.241.853	1	17.000	CCF24	3.241.853	129.700	0	0	0	0	0
22	CC	79695317	ALDANA PATIÑO NORMAN ALEXANDER		1	0			N																	231001	8.645.000	1.383.200	0	0	43.300	43.300	0	0	EPS008	8.645.000	1.080.700	14-11	8.645.000	1	45.200	CCF24	8.645.000	345.800	8.645.000	172.900	259.400	0	0
23	CC	1001063061	CARRILLO FRANCO JUAN SEBASTIAN		1	0			S																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-11	908.526	1	4.800	CCF24	908.526	36.400	0	0	0	0	0
24	CE	923430412041991	APARICIO CASTILLO JHACKELINE HEMILY		1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
25	CC	1022367536	TELLEZ JIMENEZ LUISA FERNANDA		1	0			S																	231001	3.100.001	496.100	0	0	0	0	0	0	EPS008	3.100.001	124.100	14-11	3.100.001	1	16.200	CCF24	3.100.001	124.100	0	0	0	0	0
26	CC	1022362978	RODAS CORRALES LINA MARCELA		1	0			S																	25-14	3.600.000	576.000	0	0	18.000	18.000	0	0	EPS008	3.600.000	144.000	14-11	3.600.000	1	18.800	CCF24	3.600.000	144.000	0	0	0	0	0
27	CC	1022362978	RODAS CORRALES LINA MARCELA		1	0			S																	25-14	266.667	42.700	0	0	1.400	1.400	0	0	EPS008	266.667	10.700	14-11	266.667	1	0	CCF24	60.569	0	0				



CERTIFICACION CIRCULAR 042 NIMBUTECH S.A.S

Bogotá D.C. 12 de Marzo de 2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Ciudad Bogotá

Asunto: CERTIFICACIÓN CIRCULAR 042 NIMBUTECH S.A.S

CERTIFICO

Que NIMBUTECH S.A.S con NIT 900.672.953-1 no está sujeta a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), de acuerdo con la circular 042 del 2012.

Cordialmente,

Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal Nimbutech SAS
CC. 79.695.317
TELÉFONO 7433443
CORREO administrativo@nimbutech.com

CERTIFICACION CIRCULAR 042 UT NIMBIT

Bogotá D.C. 12 de Marzo de 2021

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Ciudad Bogotá

Asunto: CERTIFICACIÓN CIRCULAR 042 UT NIMBIT

CERTIFICO

Que la UNIÓN TEMPORAL NIMBIT con NIT 901.374.618-4 no está sujeta a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), de acuerdo con la circular 042 del 2012.

Cordialmente,



Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal
UNION TEMPORAL NIMBIT
CC. 79.695.317
TELÉFONO 7433443
CORREO administrativo@nimbutech.com
DIRECCIÓN Cra 12 # 90 - 20


LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE NIMBUTECH
S.A.S

NIT 900672953-1

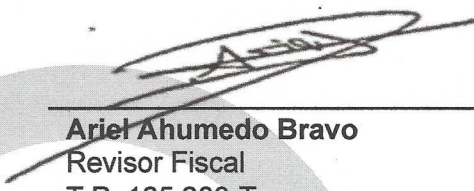
CERTIFICAN:

Que a la fecha y durante los últimos seis (06) meses la sociedad se encuentra en situación de cumplimiento dentro de los plazos establecidos por conceptos de pago de aportes al sistema de protección social (Caja de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), así como los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL, en cumplimiento con el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y el artículo 8 del decreto 862 de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo del año 2021.



Norman Alexander Aldana Patiño
Representante Legal
C.C. 79.695.317 de Bogotá.



Ariel Ahumado Bravo
Revisor Fiscal
T.P. 125.209-T

01-2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.695.317**

ALDANA PATIÑO

APELLIDOS

NORMAN ALEXANDER

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1975**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

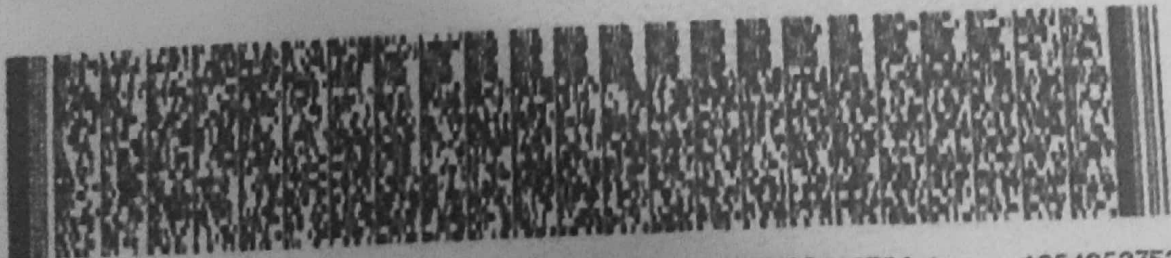
M

SEXO

24-NOV-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN.

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00876486-M-0079695317-20170105

0053050575A 1

1354253753

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 3479**

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación Electronica No 18763001403831 del 31 de Octubre del 2019 Autoriza Numeración del FE 1 a FE 9000.Vigencia 24 Meses

NIMBUTECH S.A.S.**Nit 900672953 1**

Somos Responsables de Iva. No somos Grandes Contribuyentes. No somos Autorretenedores. Favor aplicar retención en la fuente del 3,5% de Acuerdo al Decreto 2499 del 6 Diciembre del 2012.

Actividad Económica ICA 6202 6.90 X 1000

CLIENTE	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CI 19 SUR 69 C17	Bogota D.C.	3385590	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18-may-21	17-jun-21	MARIA JULIA LOZANO ARAGON	Credito

Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	wms01--Q5Y-00006 Microsoft@O365E3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	240	Und.	754.000,00	0%	0,00	180.960.000,00
2	wms01--Q4Y-00006 Microsoft@O365E1Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	70	Und.	301.600,00	0%	0,00	21.112.000,00
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-116-IAD2020							

Total líneas o ítems: 2

Valor en Letras

CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE CON VEINTE CENTAVOS

TRM:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT No orden 68210

BODC-SLS-2.641 Licenciamiento Microsoft 365 Open Alcaldía Local de Kennedy

SUBTOTAL	202.072.000,00
DESCUENTO	0,00
IVA	0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	202.072.000,00
RETEFUENTE 3,5%	7.072.520,00
RETEIVA	0,00
RETEICA 0,69%	1.394.296,80
TOTAL MENOS RETENCIONES	193.605.183,20

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley, se hace constar que la firma de persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para: Firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Favor girar cheque cruzado a nombre de NIMBUTECH S.A.S Nit 900.672.953-1 y / o Consignacion o Transferencia Electrónica en la Cuenta de Ahorros No. 040-167006-79 de Bancolombia.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 18/05/2021 11:39:23

CR 12 90 20 OF 201 Teléfono 7433443
Correo Electrónico administrativo@nimbutech.com

Certificado Bancario

Miércoles, 5 de Mayo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NIMBUTECH SAS identificado(a) con NIT 900672953, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04016700679	2013/12/04	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	Contrato No. 324 de la Orden de Compra No. 68210		
Periodo y/o No. de Pago	29 DE ABRIL DE 2021 AL 14 DE MAYO DE 2021/ UNICO PAGO		
Nombre Contratista Del	NIMBUTECH S A S		
Objeto Del Contrato	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-116-IAD-2020.		
Fecha de Inicio	29 DE ABRIL DE 2021		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	14 DE MAYO DE 2021		
No. Póliza	100161568		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN		N/A	
PRORROGA		N/A	
SUSPENSIÓN		N/A	
OTRO SI		N/A	

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Siendo las 14:10 horas nos reunimos por videoconferencia en la plataforma unificada de comunicación Microsoft Teams, con la especialista de Windows (Alejandra), el Ingeniero Miguel García Murillo, y el administrador de Red Wolfrang Pulido Avendaño contratistas del FDLK, ya que se adquirieron las licencias Office 365 E1 cantidad 70 y E3 cantidad 240, por la tienda virtual Colombia compra eficiente con Orden de Compra (OC) No. 68210 el día 29 de abril de 2021, en la cual, se evaluó la oferta con menor valor al acuerdo marco de precios, por consiguiente, la oferta que cumplió con esta característica fue presentada por NIMBUTECH S.A.S. por un valor de \$ 202.072.000 M/CTE.

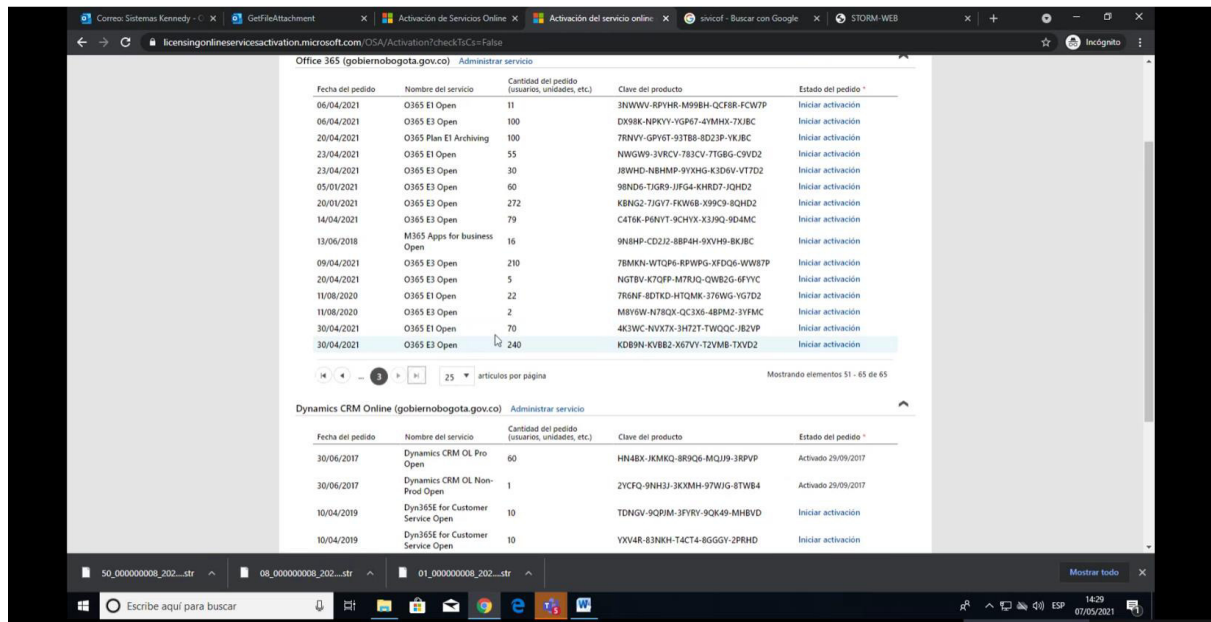
Por lo anterior, las licencias Office 365 fueron activadas con el acompañamiento de la especialista de Windows de la Secretaría de Gobierno, para lo cual se envió la clave del producto Microsoft Volume Licensing Service Center, para la instalación que se realizó en la Tenant de la Secretaría Distrital de Gobierno dejando en funcionamiento las licencias anteriormente descritas.

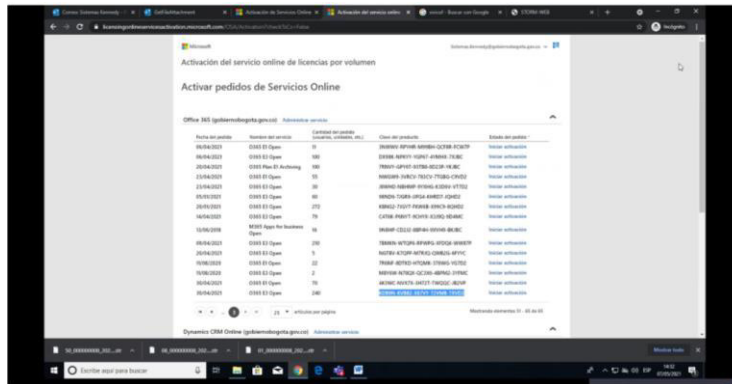
NOTA: Las 240 licencias E3 ya se encuentran activas en el Tenant de la Secretaría Distrital de Gobierno, las 70 licencias E1 se encuentran pendientes por activación y se realizará en los próximos días.

Es importante aclarar que las licencias ya se encuentran cargadas en portal de Volumen Licensing Service Center.

ENTREGABLE PRODUCTOS: FECHA DE INSTALACIÓN: 07 de Mayo de 2021

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA- debe ser de acuerdo a propuesta económica	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
Instalación licencia E3	240	07/05/2021	Nuevo	754.000	Instalación licencias office 365 – E3
Instalación licencia E1	70	07/05/2021	Nuevo	301.600	Instalación licencias office 365 – E1





SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$ 202.072.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	\$ 202.072.000
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$ 202.072.000

Específico

Recursos del FDLK

Nº	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Total	Mes 1	Total	Saldo	Observaciones
1	Instalación licencias E3 en la Tenant de Gobierno	240	Licencia	754.000	180.960.000	180.960.000	180.960.000	0	No. Ingreso a almacén: 34
2	Instalación licencias E1 en la Tenant de Gobierno	70	Licencia	301.600	21.112.000	21.112.000	21.112.000	0	No. Ingreso a almacén: 34

Yeimy Carolina Agudelo Hernández
Alcaldesa local de Kennedy

Wolfrang Pulido Avendaño
Administrador de Red

Sebastián José Pérez Bernal
Técnico Operativo G12 - Supervisor



Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 34 **Interno:** 1195 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2021 **Fecha ingreso:** 31 mayo 2021
Documento soporte: ORDEN COMPRA DE FACTURA **Número doc. soporte:** 68210 **Fecha doc. soporte:** 31 mayo 2021
Proveedor: NIT 900672953 NIMBUTECH S.A.S.
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 3479 **Fecha doc. remisión:** 18 mayo 2021
Encargado de bodega: JOHELY ANDREA ROJAS BERNAL **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Observaciones: RADICADO 20215810060412 ORDEN DE COMPRA 68210 LICENCIAS

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	254	LICENCIAS	99634069		5-1-11-65	180.960.000,00	180.960.000,00
		MICROSOFT 365E3 (240 USUARIOS)	MICROSOFT 365E3 (240 USUARIOS)		UND		
3	254	LICENCIAS	99634070		5-1-11-65	21.112.000,00	21.112.000,00
		MICROSOFT 365E1 (70 uSUARIOS)	MICROSOFT 365E1 (70 USUARIOS)		UND		
Total elementos devolutivos:							202.072.000

JOhely Andrea Rojas B.

JOHELY ANDREA ROJAS BERNAL
 Responsable recibe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NIMBUTECH S A S
Nit: 900.672.953-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02386030
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2021

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario NIMBUTECH S A S realizó la renovación en la fecha: 12 de marzo de 2021.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 23.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 90 20 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativo@nimbutech.com
Teléfono comercial 1: 7433443
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 90 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativo@nimbutech.com
Teléfono para notificación 1: 7433443
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 6 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2013, con el No. 01780388 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NIMBUTECH S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Prestar servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, outsourcing, dirección y gestión del cambio; dirección y gestión de proyectos, implementación, adopción y soporte especialmente de sistemas tecnológicos, soluciones informáticas, servicios en internet, basados en modelos de software como servicio, computación en la nube o sobre plataforma tecnológica de internet para suplir cualquier tipo de necesidad empresarial particularmente en materia de comunicación y colaboración corporativa; 2) Asociar técnicos y profesionales en administración, sistemas de información y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20**

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentación, comercio, comunicación, contabilidad, economía, finanzas, informática, ingenierías, mercadeo, diseño gráfico, publicidad y por conducto de estos individual o conjuntamente prestar servicios profesionales en dichas ramas del conocimiento; 3) Representar en calidad de agente, revendedor, distribuidor, corredor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias; 4) Prestar cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores; 5) Celebrar con las personas que requiera sus servicios, los contratos de administración, asesoría, auditoría, consultoría, interventoría, outsourcing y acompañamiento profesional del caso, otorgar poderes generales o especiales, así como recibirlos en su propio nombre o en nombre de sus socios. 6) Promover, organizar y obtener recursos de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para realizar actividades educativas no formales (seminarios, talleres, foros, debates, tertulias) y desarrollar líneas y proyectos de investigación relacionados con las áreas de conocimiento que maneja la sociedad; 7) Contratar los servicios de profesionales, empleados, tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles, así como adquirir o enajenar los bienes muebles o inmuebles que requiera para el cumplimiento de su objeto social; 8) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas; 9) Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas, 10) Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas; 11) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien éstas y aquéllas; 12) Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos; 13) Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector; 14) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; 15) Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras; 16) Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores; 17)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 18) Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios, uniones temporales y demás actos jurídicos propios para proyectos de colaboración empresarial; y 19) En general desarrollar e impulsar cualquier actividad comercial o civil lícita. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.001.000.000,00
No. de acciones : 1.001.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.001.000.000,00
No. de acciones : 1.001.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será el representante legal principal, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente del gerente que remplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Serán elegidos por la Junta Directiva o la Asamblea General.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Otorgar poderes generales y especiales a profesionales para que adelanten todo tipo de gestiones extrajudiciales o judiciales, constitución o modificación de aspectos de la sociedad ante la Cámara de Comercio respectiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. sin num del 13 de julio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2017 con el No. 02243259 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Nestor Ivan Jimenez	C.C. No. 000000079557911
Legal Suplente	Almonacid	

Mediante Acta No. SIN NUM del 11 de septiembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2019 con el No. 02506131 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Norman Alexander	C.C. No. 000000079695317
Legal Principal	Aldana Patiño	

Con Registro 01903135 inscrito el 15 de enero de 2015, se aclara el Registro 01898219 en el sentido de indicar que el Acta inscrita es la No. 004 y no el Acta No. 003 de Asamblea de Accionistas.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 020 del 15 de marzo de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019 con el No. 02465796 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cifuentes Cortes Andres	C.C. No. 000000079693572
Segundo Renglon	Maria Soledad Martin	C.E. No. 00000000324739
Tercer Renglon	Edna Margarita	C.C. No. 000000052841144

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Melgarejo Prieto**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Amparo Cifuentes Cortes	C.C. No. 000000052425866
Segundo Renglon	Nestor Ivan Jimenez Almonacid	C.C. No. 000000079557911
Tercer Renglon	Guillermo Amador Plata	C.C. No. 000000007184277

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 19 del 14 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019 con el No. 02423171 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ahumedo Bravo Ariel	C.C. No. 000000009149472 T.P. No. 125209-T
Revisor Fiscal Suplente	Ariel Ahumedo Sierra	C.C. No. 000000019301553 T.P. No. 20665-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01899804 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 004 del 19 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01903135 del 15 de enero de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 11 del 5 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02177806 del 19 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 15 del 6 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02333426 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 18 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02413142 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 022 del 30 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02659752 del 8 de febrero de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SINNUM de Representante Legal del 10 de enero de 2019, inscrito el 14 de enero de 2019 bajo el número 02413119 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- EF VENTURE CAPITAL S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-10-09

**** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial ****

Se aclara la Situación de Control y la Situación de Grupo Empresarial, inscrita el día 1 de junio de 2016, bajo el No. 02108954 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz la sociedad EFORCERS S.A. comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades NIMBUTECH S.A.S y NUBETI S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.547.998.182

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2021.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2021 Hora: 16:49:20

Recibo No. AA21789427

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A217894274E108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



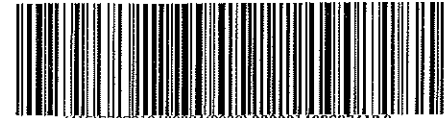
2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14686874129



(415)7707212489984(8020)0000014686874129

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 3 7 4 6 1 8

6. DV

- 4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

UNION TEMPORAL NIMBIT

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

 1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

 1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

 0 0 1

41. Dirección principal

CR 24 27 32

42. Correo electrónico:

contratacion@ito-software.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

 2 8 7 2 9 6 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

46. Código:

 6 2 0 1

47. Fecha inicio actividad:

 2 0 2 0 0 2 1 7

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

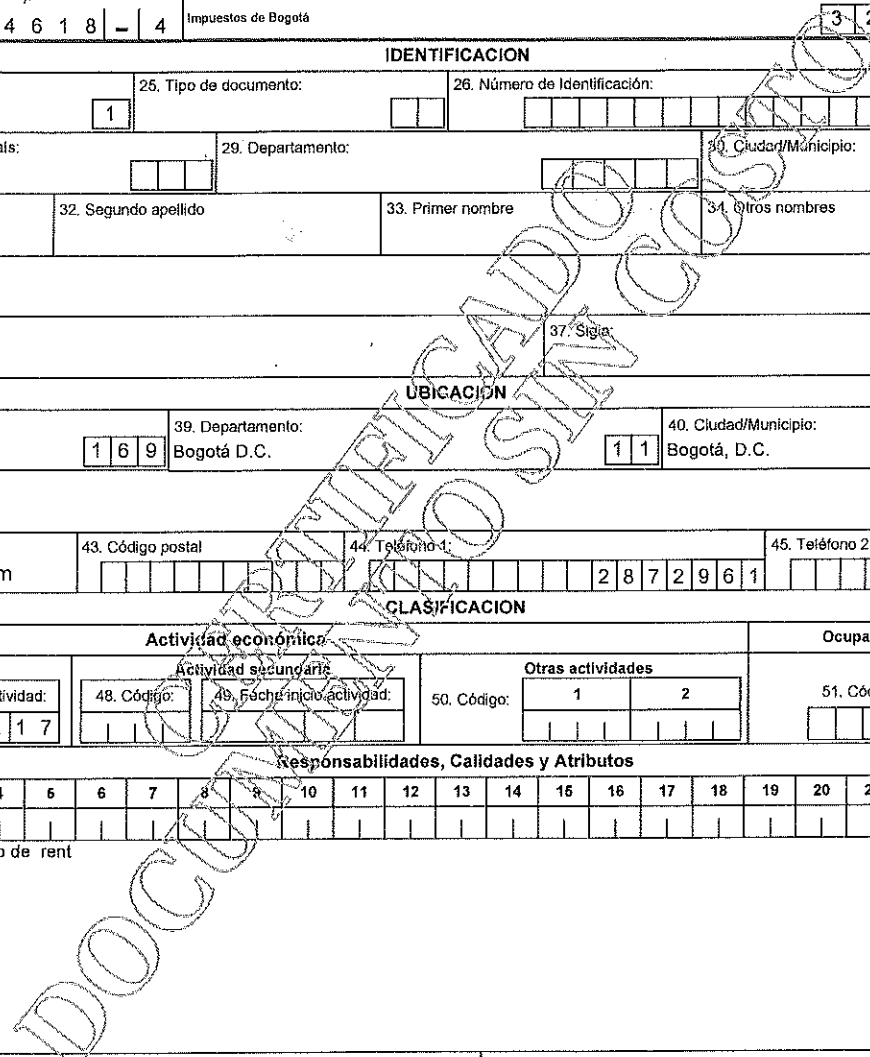
Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
7	1	4																							

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena


Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

 SI NO

60. No. de Folios:

 2 6

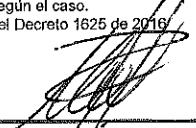
61. Fecha:

 2 0 2 0 3 0 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

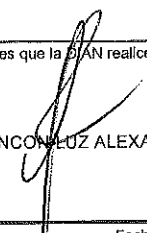
Firma del solicitante:



 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre CORREA RINCON LUZ ALEXANDRA

985. Cargo: Analista IV



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:30/04/2021

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900672953

NIMBUTECH S A S

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/09/2019	C.C.	9149472	ARIEL AHUMEDO BRAVO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001403831



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 6 7 2 9 5 3	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
NIMBUTECH S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 12 CL 90 20 OF 206

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ALDANA PATIÑO NORMAN ALEXANDER
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79695317 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización NIMBUTECH S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2019-10-31 01:56:35

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763001403831



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 6 7 2 9 5 3 | 1

11. Razón social
 NIMBUTECH S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento NIMBUTECH S.A.S. CR 12 CL 90 20 OF 206	30. Modalidad TALONARIO POR CONTINGENCIA FE	Cód. 5	31. Prefijo CONT	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 9000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento NIMBUTECH S.A.S. CR 12 CL 90 20 OF 206	30. Modalidad ELECTRONICA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 9000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

En la ciudad de BOGOTÁ D. C. a los diecisiete (17) días del mes de **febrero** del año **2020**, entre nosotros, **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.317 expedida en Bogotá, quien actúa en Representación de **NIMBUTECH S.A.S**, y por ende como su **Representante Legal**, sociedad constituida por documento privado de Asamblea de accionistas del 06 de noviembre de 2013 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad el 12 de noviembre de 2013 bajo el número 01780388 del libro IX,, con matrícula No. 2386030, identificada con el **NIT. 900.672.953 - 1** y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **NIMBUTECH S.A.S** y por la otra, **JHONATTAN FERNANDO ALFEREZ SANDOVAL**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.187.098 expedida en Tunja, quien en su calidad de **Representante Legal Suplente** de **ITO SOFTWARE S.A.S**, con domicilio en Bogotá D.C., constituida mediante documento privado de la asamblea de accionistas del 29 de Julio de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01401895 del Libro IX, con matrícula No. 02012246 DEL 29 DE JULIO DE 2010 e identificada con **NIT. 900.372.035-8**, que para los efectos del presente documento se denominará **ITO SOFTWARE S.A.S.**, hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: Se establece la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** con el propósito de la presentación de propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo MICROSOFT.

En la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, las partes se encargará de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo y financiero que se requiera para la presentación de las ofertas y se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - la **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C en la Cra 24 # 27 - 32, barrio Teusaquillo con número telefónico (1)2872961. correo electrónico: contratacion@ito-software.com

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	% Participación	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ITO SOFTWARE S.A.S	60%	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de la entrega de los productos y servicios• Coordinación técnica y administrativa.

126

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

NIMBUTECH S.A.S	40%	<ul style="list-style-type: none">• coordinación financiera y logística del contrato.
-----------------	-----	---

CUARTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** responderán proporcionalmente conforme a su participación en cada uno de los compromisos que esta celebre con COLOMBIA COMPRA EFICIENTE o ENTIDADES COMPRADORAS. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato su liquidación y un (1) año más. En todo caso durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. En caso de aceptarse la cesión por parte del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: ÓRGANOS DE LA UNIÓN TEMPORAL

COMITÉ DIRECTIVO: A nivel interno, la Unión Temporal será dirigida por un COMITÉ DIRECTIVO, compuesto por un representante de cada una de las Empresas. Su misión será la dirección, gestión y control de la Unión Temporal. De entre los miembros se designará un presidente, sin voto con la función de dirigir las reuniones del mismo, igualmente designará un secretario, que levantará acta de las reuniones.

Es competencia del COMITÉ DIRECTIVO el nombramiento y destitución, en su caso del Representante legal, con las facultades necesarias para representar a la Unión Temporal ante los contratistas, siendo responsable de la asignación, organización técnica financiera, operativo y seguridad de los proyectos y contratos. El representante legal podrá pertenecer a alguna de las Empresas que hacen parte de la unión temporal, o ser contratado según las condiciones que exija el comité.

El COMITÉ DIRECTIVO se reunirá en la forma periódica según se acuerde y en las ocasiones extraordinarias que se estimen convenientes, mediante la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del Día correspondiente. Asimismo, se reunirá a petición justificada de cualquiera de las Empresas miembros de la unión temporal, solicitada por escrito en documento que expresará las razones.

De cada reunión se levantará Acta, cuyo borrador será enviado a todos los miembros de Comité, para su conformidad o reparos, con, al menos, una semana de antelación respecto a la siguiente reunión, en la que deberá aprobarse.

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

La pertenencia al Comité directivo no supondrá para sus miembros derecho alguno a la percepción de retribución, ni pagos de ninguna clase, ya que sus sueldos y gastos serán de cuenta de las empresas a las que representen.

COMPETENCIAS DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Comité directivo tendrá todas las facultades necesarias para la administración de la Unión Temporal y sin carácter limitativo, se enumeran algunas de ellas:

- A. Aprobar todos los informes, estudios y especificaciones relativos a los trabajos objeto de la Unión Temporal.
- B. Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución, así como las previsiones de fondos.
- C. Autorizar y aprobar todos los subcontratos y/o alquileres con otras Empresas.
- D. Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las partes contratantes.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal de ésta, al señor **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado: con cédula de ciudadanía número 79.695.317 expedida en Bogotá D.C., el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, y contará un Suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales quien contará con las mismas facultades que el principal.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal Suplente de ésta, al señor **MAURICIO RODRÍGUEZ GALLEGO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado: con cédula de ciudadanía número No. 79.427.222 expedida en Bogotá.

Parágrafo: El representante legal y el Suplente, tienen facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOVENO: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

Facturación de consorcios y uniones temporales. Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, los costos y deducciones que incumben a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título de renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

La factura expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar los costos y gastos, y los impuestos descontables de quienes efectúen los pagos correspondientes, para efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas.

En tal sentido, las partes acuerdan que la facturación de los bienes y servicios entregados conforme a las Órdenes de Compra que surjan de la ejecución del Contrato Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo de Colombia Compra Eficiente, estarán a cargo de **NIMBUTECH S.A.S.**, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias en materia tributaria y fiscal a que haya lugar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de BOGOTÁ DC a los diecisiete (17)) días del mes **febrero** de 2020, por quienes intervinieron,


JHONATTAN FERNANDO ALFÉREZ SANDOVAL

CC: 7.187.098 de Tunja
Representante Legal Suplente
ITO SOFTWARE S.A.S.
CRA 24 # 27 – 32 - Bogotá
(1) 2872961


NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO

CC: No. 79.695.317 de Bogotá
Representante Legal
NIMBUTECH S.A.S
Carrera 12 No. 90-20 ofc. 201
(1) 7433443

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT



NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO

CC: No. 79.695.317 de Bogotá

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL NIMBIT



MAURICIO RODRIGUEZ GALLEGO

CC: 79.427.222 de Bogotá D.C

Representante Legal Suplente

UNIÓN TEMPORALNIMBIT